



PERMISO DE EDIFICACION N° 836 FECHA 09.08.13

CARPETA N° 516/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3258 de 13.09.12

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3206-128

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 40.672,07 m2 100%

Calle/Camino AVENIDA UNIVERSITARIA S/N° Superficie Primer Piso 2.407,75 m2 5,92%

Urbana Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.</u>	RUT	<u>96.776.320-9</u>
Domicilio en	<u>M.BULNES N° 655</u>		
Representante Legal	<u>RODRIGO ALONSO BOLZONI/ EDUARDO GONZALEZ CARMACH</u>	RUT	<u> </u>
Domicilio en	<u> </u>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>GONZALO FIERRO ISLA</u>	<u> </u>
Domicilio:	<u> </u> <u>TEMUCO</u>	
Constructor:	<u>RICARDO SCHLEEF VIGUERA</u>	<u> </u>
Calculista:	<u>ROBERTO STOCKER LAGOS</u>	<u> </u>
Supervisor	<u> </u>	
Revisor Independiente de Calculo	<u> </u>	
Inspector Técnico (si corresponde)	<u> </u>	

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS GF-50)

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA 1° PISO	<u>C-3</u>	<u>2.391,70</u> m2.
VIVIENDA 2° PISO	<u>E-3</u>	<u>2.051,70</u>
PORTERIA	<u>C-3</u>	<u>16,05</u> m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

4.459,45 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Aprueba 25 viviendas modelo GF-50 por 140,00 m2 c/u, con 74,43 m2 en 1° piso y 65,57 m2 en 2° piso.
9. Aprueba 5 viviendas modelo GF-51 por 188,68 m2 c/u, con 106,19 m2 en 1° piso y 82,49 m2 en 2° piso.
10. Aprueba 1 Portería por 16,05 m2 en 1° piso, en el Lote N° 120 del Loteo Mirador de La Frontera III.
11. Se aprueba en conjunto con proyecto de Loteo denominado "Mirador de la Frontera III", aprobado por Res. N° 18 de fecha 09.08.2013 y archivado en Carp. N° 9/13.

 REVISOR

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/yp